



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 8 (OCHO) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023 A LA UNIV. ZILDA TAHIS PINHO DUARTE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.799.373, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 11 de julio de 2023
Acta N° 17 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 5766 del 11/07/2023 del Prof. Mag. FELIX CARDOZO, Director Académico del ISA, por el cual eleva la solicitud de la Univ. ZILDA TAHIS PINHO DUARTE, con Cédula de Identidad Civil N° 3.799.373, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, por el cual solicita Extensión del Periodo de Permanencia como estudiante, para continuar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó a la carrera de Licenciatura en Artes Visuales

Año de ingreso: 2008

Asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: Ninguna.

Asignaturas a cursar: 57 (cincuenta y siete) asignaturas obligatorias y 12 créditos en asignaturas optativas.

Propuesta de ampliación: 8 (ocho) semestres a partir del segundo periodo académico 2023.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 8 (ocho) semestres computados a partir del Segundo Periodo Académico 2023 a la Univ. ZILDA TAHIS PINHO DUARTE, con Cédula de Identidad Civil N° 3.799.373, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo